Acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 19 de diciembre de 2019

Fecha: 19 de diciembre de 2019.

Hora: 14:30 en primera convocatoria, 15:00 en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de Actos.

La reunión comienza a las 15:15 en segunda convocatoria en el Salón de Actos, situado en la planta menos uno del edificio principal de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, en adelante ETSIIT.

Se encuentran presentes:

- Blanca Abril González
- Antonio Cuadros Lapresta
- Juan José Díaz Pérez
- Manuel Gámez Molina
- Manuel Gómez Torres
- Ramón García Verjaga
- David Gil Bautista
- David González Durán
- Carmen Guidet Gómez
- Rafael Guzmán Valverde
- Sergio Hengge López
- Julio Jiménez Nágera
- Alejandro Manzanares Lemus
- María del Rocío Martínez Caballero
- Adolfo Manuel Martínez Rodríguez

- Darío Megías Guerrero
- Isabel María Moreno Cuadrado
- Juan Mota Martínez
- Ismael José Moyano Romero
- Vladislav Nikolov Vasilev
- Juan Ocaña Valenzuela
- Aarón Padial Vázquez
- José Miguel Pérez Navarrete
- José María Poblador Márquez
- Alessandro Rinaldi Gómez
- Salvador Robles Pérez
- Nazaret Román Guerrero
- Ana María Romero Delgado
- Laura Rubiño Molina
- Atanasio José Rubio Gil
- María Sánchez Marcos
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Pablo Vallejo Ruiz
- Santiago Vidal Martínez
- Antonio David Villegas Yeguas
- José Luis Gallego Peña (voluntario)
- Fabián González Martín (voluntario)

Se siguen los siguientes puntos del orden del día:

1) **Aprobación, si procede, del acta del día 2 de diciembre de 2019.**
2) **Informe del delegado.**
3) **Informe de los coordinadores.**
4) **Trámite, si procede, de expedientes contradictorios.**
5) **Presentación, debate y aprobación, si procede, del Manual de Identidad Visual Corporativa.**
6) **Presentación, debate y aprobación, si procede, de la Guía de Plantillas.**
7) **Elección, si procede, de nuevos miembros para las Comisiones de Área y Grupos de Trabajo.**
8) **Lectura, debate y aprobación, si procede, de la reforma de los Reglamentos de Régimen Interno.**
9) **Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión Económica.**
10) **Asuntos de trámite y urgencia.**
11) **Ruegos y preguntas.**

1) **Aprobación, si procede, del acta del día 2 de diciembre de 2019.**

Se procede a votar el acta del 2 de diciembre de 2019 con los cambios propuestos. Se procede al recuento de los votos en relación a la aprobación:

⇒ En contra - 0

⇒ Abstenciones - 7

⇒ A favor - 23

Se aprueba el acta del 2 de diciembre de 2019.

2) **Informe del delegado.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa de que:

Se ha hablado con los directores de los consejos de titulación para pedirles que convocaran elecciones con el objetivo de que, de esta forma, los estudiantes que quisieran pudieran estar como miembros, sin embargo, el centro sigue diciendo que no se puede.

Se ha comenzado con el proceso de reforma del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, ya están los grupos de trabajo funcionando. Estos grupos de trabajo sacaron unas conclusiones que van a trasladar al Consejo de Titulación, cabe destacar que están trabajando con voz pero sin voto.

No se eligió al candidato a defensor universitario. La mayoría de los miembros del Claustro debe elegir al defensor y hubo tres votos en blanco que hicieron que no fuera elegido. Se renovó el Consejo de Gobierno y se aprobó la Memoria de Gestión de la rectora.

D. Alessandro Rinaldi Gómez pregunta si se tiene que volver a realizar todo el proceso para presentar la misma candidatura a defensor universitario.

D. Salvador Robles Pérez responde que sí y que por eso cree que el candidato no elegido no se va a volver a presentar.

Se estableció contacto con el creador de la página web para tratar algunos asuntos. Se habló con el Vicerrector de Estudiantes para que hablara con el CSIRC con el objetivo de conseguir almacenamiento para el servidor de la web.

D. Salvador Robles Pérez pregunta que cómo va el grupo de en relación al tiempo disponible.

D. Antonio David Villegas Yeguas responde que bien porque ya se han establecido las pautas para el trabajo. Especifica que durante estos próximos meses se van a hacer todas las labores de seguridad del servidor y la web y, en caso de no tener tiempo, se dejará la estructura de la web para el siguiente mandato.

Dña. Isabel María Moreno Cuadrado pregunta que por qué se ha llegado el punto de realizar la revisión de los grados y, en caso de ser necesario, la reforma de los mismos. También, pregunta si los dobles grados se revisarán junto a las facultades con las que se comparten los mismos.

D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que es a propuesta del nuevo director, ya que lo llevaba en su candidatura a la Dirección. A lo segundo responde que en los dobles grados se han revisado cosas de forma más puntual.

3) **Informe de los coordinadores.**

- Comisión de Actividades: Se ha reunido para preparar las Jornadas de Participación y la Fiesta de la Escuela, de la que ya se tienen la mayoría de actividades y sus responsables.
- Comisión de Información: Se ha seguido con el trabajo habitual. Se está informando sobre la Campaña de Mejora de Guías Docentes y se están preparando para el final de cuatrimestre con la Campaña de Exámenes y para los eventos que están por venir.
- Comisión de Igualdad: Se ha reunido para decidir su nueva forma de organización. Cada mes se van a ir destacando los contenidos más relevantes para la misma.
- Comisión Académica: Se ha reunido para cerrar la Campaña de Mejora de Guías Docentes y para decidir cómo se va a llevar a cabo la Campaña de Exámenes. Además, ha contactado un estudiante SICUE solicitando ayuda y se le está ayudando.
- Comisión de Garantías: Se ha reunido y ha abierto 3 expedientes.
- Comisión de Imagen: Se ha finalizado el Manual de Identidad Visual Corporativa y queda algo de trabajo de la Guía de Plantillas.
- Comisión Económica: Se ha realizado la Memoria Económica del año actual. Se ha reunido con la Comisión de Infraestructuras desde donde: se decidió hacer una lista de necesidades para el edificio FOREM, edificio auxiliar de la ETSIIT, se informó de que se va a realizar un estudio sobre la necesidad del tercer edificio, se informó de que no van a cambiar los presupuestos y que con el remanente se van a cambiar los equipos de subdirección y dirección. Se informa de que se está trabajando en la solución para poder abrir laboratorios que cuentan con instrumentación que difícilmente podría tener un estudiante en su residencia.

  D. Salvador Robles Pérez pregunta si se están dando clases en el FOREM de grado y máster.

  D. David Gil Bautista responde que solo de máster.

4) **Trámite, si procede, de expedientes contradictorios.**

Se han abierto tres expedientes contradictorios a:

- Dña. Paula Molina Castillo (5 faltas consecutivas y segundo expediente).
- D. José Antonio Padial Molina (5 faltas consecutivas y segundo expediente).
- D. Alejandro Adolfo Romero García (4 faltas consecutivas).

A los miembros expedientados se les ha convocado y no se ha recibido respuesta alguna de los mismos.

La Comisión ha valorado una resolución positiva de los tres expedientes.

D. Manuel Gámez Molina pregunta que cuántos plenos han pasado desde que se les abrieron expedientes la última vez.

D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que la última vez que se les abrió fue, aproximadamente, a principios del segundo cuatrimestre del año pasado.

D. Atanasio José Rubio Gil insta a que se realice la votación de forma seria y que se sea consecuente con las faltas de dichos miembros.

D. Salvador Robles Pérez explica el sentido del voto.

Se procede a votar:

- **Dña. Paula Molina Castillo:**
  - ⇒ En contra - 1
  - ⇒ Blanco - 2
  - ⇒ A favor - 25

  Se resuelve favorablemente a la expulsión. ***Queda Dña. Paula Molina Castillo expulsada de la DEIIT.***
- **D. José Antonio Padial Molina:**
  - ⇒ En contra - 0
  - ⇒ Blanco - 2
  - ⇒ A favor - 26

  Se resuelve favorablemente a la expulsión. ***Queda D. José Antonio Padial Molina expulsado de la DEIIT.***
- **D. Alejandro Adolfo Romero García:**
  - ⇒ En contra - 1
  - ⇒ Blanco - 3

⇒ A favor - 23

Se resuelve favorablemente a la expulsión. ***Queda D. Alejandro Adolfo Romero García expulsado de la DEIIT.***

5) **Presentación, debate y aprobación, si procede, del Manual de Identidad Visual Corporativa.**

D. Juan Ocaña Valenzuela expone el documento - ***Manual de Identidad Visual Corporativa.*** - *documento anexo I*.

- Aprobación del «**Capítulo 1 Sobre la marca**»: se aprueba por unanimidad.
- Aprobación del «**Capítulo 2 Marca institucional DEIIT**»: se aprueba con los siguientes votos: 1 en contra, 6 abstenciones y 19 a favor.

  D. José María Poblador Márquez manifiesta que se podría decir la tipografía y el tamaño del logotipo para que quede más claro a la hora de utilizarlo.

  D. Salvador Robles Pérez cree que no es algo general en relación a los espacios que se han establecido para su utilización y que podría ser diferente con algún editor de textos, por lo que no sería adecuado decirlo.

  D. Atanasio José Rubio Gil añade que la tipografía de «DEIIT» podría no estar predefinida, habiendo sido creada, aunque no sea el caso, y cree que no es necesario especificar la que hay en el logotipo.

  D. Aarón Padial Vázquez pregunta que si el manual es lo que es, un manual, y no es una ley ¿cómo nos aseguramos de que el manual se va a cumplir?

  D. Juan Ocaña Valenzuela explica que ese es el sentido del manual y que la gente debe ser consciente de que hay que cumplirlo.

  D. Atanasio José Rubio Gil añade que uno de los usos del manual es hacer ver a los socios que utilicen la marca de forma errónea que la están utilizando mal.

  D. Atanasio José Rubio Gil cree que habría que generalizar la frase «Emplear la marca en memes o parodias» en la página 16 del MIVC a «Utilizar la marca fuera de un entorno oficial y de forma peyorativa».

  D. José María Poblador Márquez pregunta si se han contemplado casos concretos en los que se pueda modificar la marca con autorización explícita.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que se ha prohibido.

  D. Atanasio José Rubio Gil manifiesta que no está de acuerdo con lo anterior, añade que nadie le ha dicho todavía que no ha reconocido el logo de la DEIIT por modificar los triángulos. Cree que es muy restrictivo cuando se ha utilizado una modificación, por ejemplo, para simbolizar la falta del tercer edificio, algo muy útil que ha dado a la DEIIT mucha visibilidad.

D. Salvador Robles Pérez estaría de acuerdo en que el Pleno permitiera modificaciones siempre y cuando las mismas tuvieran una duración determinada preestablecida.

D. Atanasio José Rubio Gil propone añadir una cláusula con la idea de modificación de la marca.

D. Alessandro Rinaldi Gómez cree que sería mucho lío convocar pleno para hacer una breve modificación.

D. José María Poblador Márquez pregunta si se pueden utilizar logotipo e isotipo en solitario.

D. Juan Ocaña Valenzuela responde que sí.

D. José María Poblador Márquez añade que habría que manifestarlo de forma explícita.

D. Juan Ocaña Valenzuela informa de las dos modificaciones con las que se va a votar:

a) Cambiar la frase «Emplear la marca en memes o parodias» en la página 16 del MIVC por «Utilizar la marca fuera de un entorno oficial y de forma peyorativa».

b) Poder modificar la marca con autorización expresa del Pleno de la DEIIT, modificación de una duración determinada de tiempo.

- Aprobación del «**Capítulo 3 Color**»: se aprueba por unanimidad.

  D. Fabián González Martín pregunta si se han hecho pruebas de impresión.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que sí.

  D. José María Poblador Márquez prefiere que queden especificadas las gamas de color.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que se modificará y se especificarán.

- Aprobación del «**Capítulo 4 Tipografías**»: se aprueba por unanimidad.

  D. Atanasio José Rubio Gil manifiesta que deberíamos tener una fuente monoespaciada.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que hubo una propuesta durante el período de trabajo y se decidió desestimarla.

  D. Alessandro Rinaldi Gómez pregunta que por qué no hay una fuente con serifa y otra sin serifa en lugar de una única sin serifa.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que no trabajamos con abundantes documentos impresos que requieran una fuente con serifa y que las fuentes ya propuestas en el manual cubren las necesidades que puedan surgir.

- Aprobación del «**Capítulo 5 Apéndice**»: se aprueba por unanimidad.

  Dña. Carmen Guidet Gómez pregunta si nos quitarían la marca si alguien la registrara pagando.

  D. Juan Ocaña Valenzuela responde que sí.

- Aprobación del **Manual de Identidad Visual Corporativa** de la DEIIT: se aprueba con los siguientes votos: 0 en contra, 3 abstenciones y 25 a favor.

D. Juan Ocaña Valenzuela agradece a todos los participantes el trabajo realizado en la creación de dicho manual.

6) **Presentación, debate y aprobación, si procede, de la Guía de Plantillas.**

No procede.

7) **Elección, si procede, de nuevos miembros para las Comisiones de Área y Grupos de Trabajo.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa de que existe la siguiente plaza vacante:

- Comisión de Garantías - 1 plaza

y solicita candidatos para cubrir la misma.

Para la Comisión de Garantías presenta su candidatura D. Juan José Díaz Pérez, se aplica el supuesto de no votación al haber una plaza para una persona.

Es elegido miembro de la Comisión de Garantías D. Juan José Díaz Pérez.

8) **Lectura, debate y aprobación, si procede, de la reforma de los Reglamentos de Régimen Interno.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa de que el grupo de trabajo tenía encomendado modificar 4 reglamentos. Debido a que no se conocen las decisiones que tomará la DGE, todavía no se ha modificado el Reglamento de Delegados. Los tres restantes son los que se traen al pleno.

El grupo de trabajo se dividió en tres subgrupos de trabajo. Cada grupo ha traído el reglamento correspondiente modificado para su aprobación.

D. José María Poblador Márquez expone el documento - ***Reglamento de Asistencia Telemática de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.*** - *documento anexo II*.

Artículo 1.- Naturaleza: se aprueba por unanimidad.

Artículo 2.- Derechos: se aprueba por unanimidad.

Artículo 3.- Plazos y forma: se aprueba por unanimidad.

Disposición adicional primera.- Justificación: se aprueba por unanimidad.

Disposición adicional segunda.- Registro de asistencia: se aprueba por unanimidad.

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor: se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad sustituir la «Disposición adicional primera» por la «**Disposición final.- De género**».

Se aprueba por unanimidad la modificación del **Reglamento de Asistencia Telemática**.

D. Salvador Robles Pérez expone el documento - ***Reglamento de Departamentales de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.*** - *documento anexo III*.

Artículo 1.- Naturaleza: se aprueba por unanimidad.

Artículo 2.- Miembros de departamento: se aprueba por unanimidad.

Artículo 3.- Elección de miembros de la DEIIT: se aprueba por unanimidad.

Artículo 4.- Reunión de elección de Miembros Designados: se aprueba por unanimidad su eliminación.

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor: se aprueba por unanimidad.

Disposición transitoria segunda.- De continudad: se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad sustituir la «Disposición adicional primera» por la «**Disposición final.- De género**».

Se aprueba por unanimidad la modificación del **Reglamento de Departamentales**.

D. Antonio David Villegas Yeguas expone el documento - ***Reglamento de Voluntarios de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.*** - *documento anexo IV*.

Artículo 1.- Naturaleza: se aprueba con los siguientes votos: 0 en contra, 1 abstención y 22 a favor.

Artículo 2.- Obligaciones: se aprueba por unanimidad.

Artículo 3.- Derechos: se aprueba por unanimidad.

Artículo 4.- Solicitud: se aprueba con los siguientes votos: 0 en contra, 2 abstenciones y 24 a favor.

Artículo 5.- Vigencia: se aprueba por unanimidad.

Disposición adicional primera.- De la cesión de datos: se aprueba por unanimidad.

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor: se aprueba por unanimidad.

Disposición transitoria segunda.- De continuidad: se aprueba por unanimidad.

Disposición transitoria tercera.- Solicitud: se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad sustituir la «Disposición adicional primera» por la «**Disposición final.- De género**».

Se aprueba por unanimidad la modificación del **Reglamento de Voluntarios**.

9) **Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión Económica.**

D. David Gil Bautista expone el documento - ***Memoria de Gestión Económica.*** - *documento anexo V*.

D. Salvador Robles Pérez dice que todos los gastos relacionados con el Consejo Estatal de Estudiantes de Telecomunicación, en adelante CEET, le parecen muy excesivos.

D. David Gil Bautista responde que el pleno decidió mandar a dos personas.

D. Salvador Robles indica que le parece muy cara la inscripción del CEET para ser una simple asamblea, añade que hay que tener cuidado y ser más analíticos con los gastos que se puedan realizar, que debemos ser conscientes de que utilizamos dinero público.

Se aprueba la Memoria de Gestión Económica del año 2019 por unanimidad.

10) **Asuntos de trámite y urgencia.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa de que no sabemos exactamente el calendario del CEET y que, probablemente, no nos vamos a poder reunir cuando publiquen el mismo para elegir o no a los miembros que puedan asistir. Debido a lo anterior, D. Guillermo Sandoval Schmidt tendría que tomar la decisión en caso de que se cumplan las condiciones que se exponen.

D. Salvador Robles Pérez indica que hay que ser consecuentes con los precios del CEET y con su orden del día.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11) **Ruegos y preguntas.**

D. Ramón García Verjaga ruega que se lean los documentos tras su escritura para, de esta forma, subsanar la mayor parte de los errores de forma de los documentos que se vayan a presentar.

Sin más que tratar, se levanta la sesión a las 17:49.

Guillermo Sandoval Schmidt	Ramón García Verjaga
EL DELEGADO	EL VICESECRETARIO

DOCUMENTO ANEXO I

Manual de

Identidad Visual Corporativa

DEIIT

Capítulo 1

Sobre la marca

DEIIT

Sobre la marca

La Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada es un órgano dinámico y diverso, y por ello nuestra identidad visual también debe serlo.

Hay mucho esfuerzo detrás de todo lo que hacemos, y necesitamos una marca sólida que nos identifique y refleje nuestro compromiso con los estudiantes y nuestra escuela.

Este manual define los elementos que componen la Identidad Visual Corporativa de la DEIIT, su correcto uso y sus diferentes aplicaciones.

Capítulo 2

Marca Institucional DEIIT

DEIIT

Logotipo

El logotipo se compone de las siglas de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

Presenta una única versión.

DEIIT

Isotipo

El isotipo de la DEIIT está compuesto por tres trapecios isósceles dispuestos en forma de triángulo equilátero.

Esta forma es una simplificación del plano en planta de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada una vez terminada.

Imagotipo

Versión horizontal

La versión horizontal del imagotipo está compuesta por el isotipo y el logotipo situados juntos a la misma altura, siguiendo la composición indicada.

Se utilizará en los encabezados de los documentos oficiales que lo requieran (actas, convocatorias, reglamentos, etc.), así como en otros ámbitos que se estimen oportunos.

DEIIT

Imagotipo

Versión vertical

La versión vertical del imagotipo está compuesta por el isotipo y el logotipo situados uno sobre otro, siguiendo la composición indicada.

Se utilizará en las portadas de los documentos oficiales que lo requieran (actas, convocatorias, reglamentos, etc.), así como en otros ámbitos que se estimen oportunos.

Sello

El sello de la DEIIT se compone del isotipo enmarcado en un cuadrado junto al logotipo, el nombre completo de la DEIIT y el texto «Universidad de Granada», siguiendo la composición indicada.

Su uso es administrativo, y queda reservado para uso exclusivo del titular de la Secretaría, o en su defecto del delegado o delegada de centro.

DEIIT

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Uso de la marca

Espacio de margen

A la hora de integrar la marca institucional DEIIT en cualquier aplicación, se debe respetar un margen proporcional a la mitad del logotipo en horizontal, tal como se indica a continuación.

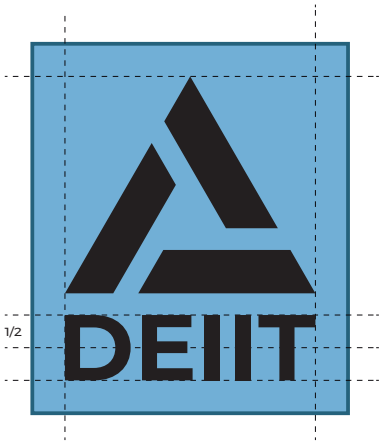

Uso de la marca

Tamaño mínimo

Para garantizar la correcta visualización de los elementos de la marca institucional DEIIT, sus aplicaciones no deben ser de un tamaño inferior al descrito en cada caso (en milímetros), salvo autorización expresa de la Comisión Permanente de la DEIIT.

Logotipo: 24mm de anchura
Isotipo: 7mm de anchura
Imagotipo (versión horizontal): 35mm de anchura
Imagotipo (versión vertical): 15mm de anchura

Convivencia con otras marcas

A la hora de aplicar la marca DEIIT junto a otras, su posición no estará limitada a una zona concreta del espacio visual, siempre y cuando esto no contradiga ninguna directriz de un órgano superior.

En todo caso, la marca DEIIT deberá tener el mismo peso visual y una proporción similar al resto de marcas con las que conviva.

Usos incorrectos

	No modifiques las proporciones	No modifiques la composición	No cambies la orientación
INCORRECTO	DEIIT	DEIIT	
CORRECTO	DEIIT	DEIIT	

En resumen

Qué hacer

- Usar la marca en actividades relacionadas con o que involucren a la DEIIT de alguna manera.

- Aplicar la marca en *merchandising* producido por la DEIIT.

- Utilizar la marca en documentos redactados por la DEIIT.

- Emplear la marca en la web de la DEIIT o en aquellas relacionadas con la misma.

- Garantizar la visibilidad de la marca aplicada sobre un fondo.

- Asegurarse de que fondo y marca tengan suficiente contraste.

En resumen

Qué no hacer

- Utilizar la marca en actividades no relacionadas con o que no involucren a la DEIIT de alguna manera.

- Utilizar la marca sin autorización de la DEIIT.

- Aplicar la marca en mensajes que difieran de los principios de la DEIIT.

- Emplear la marca en trabajos y proyectos personales que no tengan relación alguna con la DEIIT.

En resumen

Qué no hacer

- Utilizar la marca en un fondo que dificulte su visibilidad.

- Añadir elementos a la marca.

- Sustituir las siglas DEIIT por la marca en un texto.

- Emplear la marca en memes o parodias.

Capítulo 3

Color

DEIIT

Colores oficiales

Se establece la siguiente gama de colores principales para la marca DEIIT:

PRINCIPAL	SECUNDARIOS			
PANTONE 151 HEX: #FF883E RGB: 255, 136, 62 CMYK: 0, 50, 99, 0	PANTONE P 1-1 HEX: #F8F7F2 RGB: 248, 247, 242 CMYK: 0, 0, 2, 0	PANTONE P 112-12 HEX: #75B0D6 RGB: 117, 176, 214 CMYK: 54, 10, 0, 6	PANTONE 19-4340 HEX: #28627C RGB: 40, 98, 124 CMYK: 33, 10, 0, 51	PANTONE 419 HEX: #292F2D RGB: 41, 47, 45 CMYK: 76, 65, 66, 90

Uso del color

Los colores oficiales se usarán en documentos oficiales y en otras aplicaciones en las que se estime oportuno.

Para asuntos de comunicación externa, la marca se puede aplicar en cualquier color siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- No usar varios colores en la aplicación de la marca, salvo autorización expresa de la DEIIT por motivos temáticos.

- Garantizar contraste entre la marca y el fondo en el que se aplique.

Capítulo 4

Tipografías

DEIIT

Tipografías

Montserrat

Montserrat es una familia tipográfica completa y legible, publicada bajo la licencia SIL Open Font License v1.10.

Se utilizarán las versiones Regular, SemiBold y Bold, tanto en su versión normal como cursiva.

Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes

Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes

Tipografías

Source Sans Pro

Source Sans Pro es una familia tipográfica elegante e ideal para la redacción de documentos con mucho texto, publicada bajo la licencia SIL Open Font License v1.10.

Se utilizarán las versiones Regular, SemiBold y Bold, tanto en su versión normal como cursiva.

Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes

Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes
Delegación de Estudiantes

Uso de las tipografías

Para los documentos que se rijan por una plantilla oficial previamente aprobada por el Pleno de la DEIIT, se utilizarán las restricciones tipográficas que presente la misma, que no podrá utilizar otras familias diferentes a las que recoge este manual.

Para aquellos otros documentos que no estén sujetos a una plantilla, podrá utilizarse cualquier familia tipográfica descrita en este manual sin distinción alguna.

Las aplicaciones orientadas a comunicación externa, tales como campañas de información, quedan exentas de estas restricciones.

Capítulo 5

Apéndice

DEIIT

Apéndice

Entrada en vigor

El presente Manual de Identidad Visual Corporativa entrará en vigor el día posterior a su aprobación por el Pleno de la DEIIT.

Apéndice

Sistema de aplicación

La entrada en vigor del Manual de Identidad Visual Corporativa de la DEIIT implicará la obligatoria aplicación de los elementos recogidos en este en todo el material generado por la misma (documentos, *merchandising*, etc), no quedando inservible el material previamente producido.

A su vez, la entrada en vigor de este manual no implicará la invalidez inmediata del sello actual, quedando obsoleto cuando la E.T.S de Ingenierías Informática y de Telecomunicación proporcione a la DEIIT el nuevo modelo de sello.

Apéndice

Derechos de autor

Todos los contenidos de este manual están sujetos a derechos de propiedad por las leyes de Derechos de Autor y demás Leyes relativas Internacionales a la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenido sin la previa autorización expresa de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

Apéndice

Derechos de uso

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de este manual sin la autorización previa de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

DOCUMENTO ANEXO II

Reglamento de Asistencia Telemática de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

BORRADOR DE TRABAJO

Índice

Artículo 1.- Naturaleza 2

Artículo 2.- Derechos 2

Artículo 3.- Plazos y forma 3

Disposición adicional primera.- Justificación 3

Disposición adicional segunda.- Registro de asistencia. 3

Disposición adicional tercera 3

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor 4

Disposición final.- De género 4

Artículo 1.- Naturaleza

La naturaleza de este reglamento es especificar qué estudiantes miembros y voluntarios de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y Telecomunicación —en adelante DEIIT— además de establecer la forma en la que podrán asistir a las reuniones a las que se le convoque, tanto de las comisiones como de los Plenos, y, en su caso, ejercer su derecho a voto de forma telemática, garantizando que este sea secreto en los casos que corresponda.

Artículo 2.- Derechos

Tendrán derecho a solicitar la asistencia telemática, si procede, todos aquellos estudiantes miembros y voluntarios de la DEIIT, que, por motivos justificados, no puedan asistir presencialmente a la convocatoria correspondiente. y que cumplan los requisitos desarrollados en este artículo.

Se entenderá por motivos justificados los ya reconocidos por la UGR, además de los siguientes:

- La asistencia a un evento de representación estudiantil ya sea relacionado con la DEIIT o a otro órgano externo.
- Estar realizando un programa de movilidad estudiantil.

Se entenderán por motivos justificados los ya reconocidos en el artículo 7, sección 2, párrafo b) del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT, además de estar en un programa de movilidad estudiantil.

De no reunir alguno de estos requisitos no será permitida se desestimará la solicitud de la asistencia telemática.

En cada convocatoria, la Comisión Permanente dará instrucciones para que los miembros que soliciten la asistencia telemática puedan ejercer su derecho a voto. Si la Comisión Permanente no puede garantizar un medio para que estos puedan ejercer todos sus derechos y obligaciones su derecho a voto secreto, no se habilitará la asistencia telemática.

En el caso de que la persona afectada no estuviera de acuerdo con las decisiones tomadas por la Comisión Permanente, esta, a través de la Mesa Electoral de la DEIIT o, en su lugar, la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiantes podrá emitir un recurso y estos deberán informar al Pleno para que este emita una resolución al inicio del mismo antes de tratar el orden del día correspondiente.

Artículo 3.- Plazos y forma

Para tener derecho a asistencia telemática, se deberá solicitar vía correo electrónico enviar un correo a la Secretaría de la DEIIT en un plazo nunca inferior a 24 horas antes de la hora de del inicio del pleno en primera convocatoria.

Dicho mensaje deberá incluir toda aquella documentación que acredite los hechos expuestos en su justificación de la solicitud para la asistencia telemática.

Disposición adicional primera.- Justificación

Si tras solicitar asistencia telemática cumpliendo con los requisitos expuestos en este reglamento no se permite la asistencia del miembro o voluntario esta falta de asistencia quedará automáticamente justificada.

Así mismo, cualquier falta de asistencia derivada de la prohibición explícita presente en el artículo 2 de este Reglamento quedará automáticamente justificada.

Disposición adicional segunda.- Registro de asistencia.

La asistencia de estos miembros será recogida en la hoja de firmas y será firmada por el titular de la Secretaría.

Disposición adicional tercera

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que

se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor el día green de su aprobación por el Pleno de la DEIIT.

Disposición final.- De género

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

DOCUMENTO ANEXO III

Reglamento de Departamentales de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

BORRADOR DE TRABAJO

Índice

Artículo 1.- Naturaleza 2

Artículo 2.- Miembros de departamento 2

Artículo 3.- Elección de miembros designados de la DEIIT 2

Artículo 3.- Elección de miembros de la DEIIT 3

Artículo 4.- Reunión de elección de Miembros Designados 3

Disposición adicional primera 3

Disposición transitoria primera .- Entrada en vigor 4

Disposición transitoria segunda.- De continuidad 4

Disposición final.- De género 4

Artículo 1.- Naturaleza

La naturaleza de este reglamento es especificar qué estudiantes miembros de los consejos de departamento de los títulos oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y Telecomunicación , —de ahora en adelante ETSIIT, — de la Universidad de Granada serán miembros designados de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y Telecomunicación, — de ahora en adelante ETSIIT—.

Artículo 2.- Miembros de departamento

Se entenderá por miembro de departamento a cualquier representante del sector estudiantil en que forme parte de algún Consejo de Departamento que imparta docencia en algún título oficial de la ETSIIT y sea estudiante de alguno de estos títulos.

Artículo 3.- Elección de miembros designados de la DEIIT

Para ser elegibles, los miembros de departamento no podrán ser miembros de la DEIIT por otra vía y deberán notificar a la DEIIT su voluntad de ser miembros de la misma. El número de miembros de departamento elegibles será igual al número de delegados de grupo y de rama.

Mientras el número de miembros de departamento elegibles no exceda el máximo de plazas, se aplicará el supuesto de no votación y serán elegidos miembros designados de la DEIIT todos los miembros de departamento elegibles hasta las siguientes elecciones. En otro caso, se realizará una votación cumpliento los siguientes puntos:

1. Los miembros de cada departamento podrán votar a los elegibles de entre ellos como miembros designados de la DEIIT.
2. A cada departamento que tenga miembros elegibles se le asignará un mínimo de un miembro designado.
3. El restante hasta completar el número de delegados de grupo o rama serán asignados a cada departamento de forma proporcional al número de miembros del mismo según el sistema d'Hondt.
4. De entre los miembros de cada departamento, se elegirá al número de miembros designados que se le haya otorgado.

5. Cada miembro de departamento podrá votar en listas abiertas a una cantidad de igual al 75 % por exceso.

Artículo 3.- Elección de miembros de la DEIIT

No podrán ser candidatos aquellos miembros designados por otro departamento, así como aquellos miembros natos o electos de la DEIIT.

Se asignará 1 miembro elegible por cada 60 créditos de docencia impartida por el departamento en los títulos oficiales de la ETSIIT, asegurando que todos los departamentos tengan un mínimo de 1 miembro elegible.

Para la elección de estos miembros, tras unas elecciones totales, la DEIIT contactará con cada departamento solicitando que en su próxima reunión del Consejo de Departamento incluya un punto del orden del día que consista en la elección de miembros a la DEIIT.

En caso de que una persona ya electa en este ámbito dimita o cese de esta condición, ésta dejará una vacante, a petición de la DEIIT o cuando el departamento lo estime oportuno este podrá repetir el proceso siempre que lo notifique previamente a la DEIIT, la cual indicará el número de vacantes.

Artículo 4.- Reunión de elección de Miembros Designados

Desde la proclamación definitiva de miembros de departamentos, el delegado tiene un mes hábil para convocar la reunión de departamentales para la elección de los miembros designados.

Disposición adicional primera

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Disposición transitoria primera .- Entrada en vigor

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor el día siguente de su aprobación por el Pleno de la DEIIT.

Disposición transitoria segunda.- De continuidad

La modificación de esta normativa no implicará en ningún caso el fin del compromiso con la DEIIT de ningún departamental que formase parte de esta antes de la entrada en vigor de la misma.

Disposición final.- De género

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

DOCUMENTO ANEXO IV

Reglamento de Voluntarios de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

BORRADOR DE TRABAJO

Índice

Artículo 1.- Naturaleza 2

Artículo 2.- Obligaciones 2

Artículo 3.- Derechos 3

Artículo 4.- Solicitud 3

Artículo 5.- Vigencia 4

Disposición adicional primera 5

Disposición adicional primera.- De la cesión de datos 5

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor 5

Disposición transitoria segunda.- De continuidad 5

Disposición transitoria tercera.- Solicitud 5

Disposición final.- De género 6

Artículo 1.- Naturaleza

Según lo establecido en el artículo 2, punto 5 del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, de ahora en adelante DEIIT, de la Universidad de Granada, la delegación admitirá la colaboración de personas no miembros, de ahora en adelante, voluntarios. También se considerará voluntario a personas miembros que deseen colaborar de manera temporal con una comisión. Tanto las personas no miembros como los miembros deberán ser estudiantes de los títulos oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, en adelante ETSIIT.

Según lo establecido en el artículo 2, punto 4 del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada, la Delegación —de ahora en adelante DEIIT— admitirá la colaboración de personas no miembros —de ahora en adelante voluntarios— . Se considerará voluntario a estudiantes de la Universidad de Granada que deseen colaborar en la estructura de la DEIIT.

Tal como indica en el reglamento anteriormente nombrado, este documento contendrá toda la información relacionada con la figura del voluntario dentro de la DEIIT.

Artículo 2.- Obligaciones

Las obligaciones generales de un voluntario serán:

a) Cumplir con este reglamento y con las partes que le afecten del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT y de los distintos Reglamentos de Régimen Interno de la DEIIT.

b) Asistir a tanto los Plenos como a las reuniones a los que se le convoquen.

c) Asistir a las reuniones de Comisiones y Grupos de Trabajo en las que desempeñe un cargo de responsabilidad.

d) Colaborar activamente en la DEIIT, ya sea en esta o en cualquiera de sus Comisiones o Grupos de Trabajo que contemplen la figura del voluntario.

e) Difundir las actividades de la DEIIT y las decisiones tomadas en el Pleno.

f) Asesorar a otros estudiantes y atender aquellos problemas que se les transmitan, informando, si fuera necesario, a la figura o Comisión Comisión o Grupo de Trabajo de la DEIIT correspondiente.

A estas se le suman aquellas obligaciones a las que se comprometa con la DEIIT o la comisión a la , sus Comisiones o Grupos de Trabajo a los que pertenezcan.

Artículo 3.- Derechos

Se aplicarán estos derechos a toda aquella persona que desee colaborar con la DEIIT en calidad de voluntario.

1. Formar parte de la DEIIT, sus Comisiones o Grupos de Trabajo que contemplen la figura del voluntario.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque, teniendo voz pero no voto.
3. Tomar los cargos de responsabilidad que les atribuya la Comisión o Grupo de Trabajo de la DEIIT a la que pertenezca.

Todo voluntario tiene derecho a asistir a las reuniones a las que sea convocado, tanto de las Comisiones a las que pertenezca como a los Plenos de la DEIIT, teniendo voz pero no voto.

Artículo 4.- Solicitud

El interesado en formar parte de la DEIIT en calidad de voluntario deberá ponerse en contacto con un miembro de esta de forma presencial en el despacho de la DEIIT o mediante los medios digitales que autorice la Comisión Permanente. Como establece la disposición adicional de este reglamento, deberá aportar lo que la Comisión en cuestión estime oportuno.

Un voluntario podrá presentar una petición para formar parte de la DEIIT o de cualquiera de sus Comisiones de Área, a excepción de la Comisión Económica.

Además de las comisiones anteriormente nombradas, un voluntario podrá solicitar formar parte de las Comisiones no permanentes si y sólo si dichas comisiones contemplan la figura del voluntario.

La persona interesada en formar parte de la DEIIT en calidad de voluntario deberá formalizar su condición de la forma que la Comisión Permanente estime oportuna. Como establece la disposición adicional de este reglamento, deberá aportar la información que se estime oportuna.

Dicha formalización será fijada en una reunión de la Comisión Permanente y comunicada a los miembros del Pleno. Si transcurridas 48 horas ningún miembro manifiesta su oposición, esta medida entrará en vigor. En caso de recibir oposición por parte de algún miembro, esta decisión deberá ser ratificada en la siguiente sesión del Pleno.

Un voluntario podrá presentar una petición para formar parte de la DEIIT o de cualquiera de sus Comisiones o Grupos de Trabajo que contemplen la figura del voluntario.

Una vez presentada la petición, se le transmitirá con la mayor celeridad posible al coordinador o persona al cargo. Esta persona tendrá la potestad de aceptar o denegar dicha petición.

En el caso de aceptar la petición, el solicitante pasará a formar parte de la DEIIT y de la Comisión o Grupo de Trabajo al que haya solicitado entrar. En el caso de rechazarla, se le comunicará dicha decisión, acompañada de los motivos del rechazo.

Artículo 5.- Vigencia

El cargo de voluntario de la DEIIT estará vigente hasta la finalización de la colaboración, dimisión o pérdida de confianza de la Comisión y/o Delegación , pérdida de confianza del responsable correspondiente de la DEIIT o finalización del mandato.

El voluntario figurará en el censo correspondiente durante la vigencia de su colaboración.

Cualquier voluntario podrá presentar la renuncia al cargo en cualquier momento, y tendrá que comunicárselo a la persona al cargo mediante una hoja de renuncia responsable mediante renuncia enviada por medios oficiales.

Podrá ser cesado, además de por las causas legales previstas, por el coordinador o persona al cargo, siempre por causas justificadas, y pasará previamente por la Comisión se aprobará previamente por el Pleno, Comisión o Grupo de Trabajo correspondiente antes de su resolución.

Disposición adicional primera

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Disposición adicional primera.- De la cesión de datos

Todos los voluntarios de la DEIIT, al igual que el resto de miembros, en concordancia con la Disposición adicional sexta séptima del Reglamento de Régimen y Funcionamiento anteriormente nombrado, deben facilitar datos de contacto para notificaciones oficiales.

Disposición transitoria primera.- Entrada en vigor

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno de la DEIIT.

Disposición transitoria segunda.- De continuidad

La modificación de esta normativa no implicará en ningún caso el fin del compromiso de la DEIIT de ningún departamental voluntario que formase parte de esta antes de la entrada en vigor de la misma.

Disposición transitoria tercera.- Solicitud

El sistema actualmente usado, formulario presencial y por correo electrónico a **deiit@ugr.es**, continuara hasta que la Comisión Permanente estime oportuno modificarlo según lo estipulado en el artículo 4 de este reglamento.

Disposición final.- De género

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

DOCUMENTO ANEXO V

Memoria Económica 2019

Respecto a la asistencia a las distintas sectoriales podemos encontrar los gastos a dos asambleas y unas jornadas de formación organizadas por RITSI. En la primera asamblea tan sólo se observa el gasto de la inscripción, dado que la asociación tiende a retener las facturas un tiempo y pasarlas al socio a los meses. Por eso mismo se puede observar que para la asamblea de Palma de Mallorca aún no se ha realizado el pago de la inscripción. Se realizó un viaje a Madrid para asistir a la asamblea general organizada por el CEET y otro viaje a Pamplona con motivo de la celebración del congreso organizado por la misma sectorial. A pesar de figurar como gastos la inscripción al congreso, la asociación informa de que no se ha realizado pago alguno.

Este año se realizaron dos pedidos de merchandising. Uno de ellos estuvo destinado a comprar los premios que serían repartidos en los distintos torneos organizados el día de la escuela, el otro, se destinó a la compra de distintos artículos que se repartieron a los asistentes de las jornadas de formación organizadas por la DEIIT. Dichas jornadas se realizaron gracias al plan de patrocinio de la DGE, mediante el cual se pudo comprar la comida para los coffee break, el alquiler de las salas y material fungible, la financiación de la AESIT, con la que se pudo pagar la estancia en el albergue y gracias a la UGR, que nos proporcionó la ayuda para pagar el medio de transporte.

Como todos los años, para la documentación y cartelería usamos la copistería del centro. Dicho gasto aparece figurado en esta memoria.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEIIT

Memoria económica 2019

Fecha		Viaje	Dietas	Inscripción	Nº Personas	Precio/Persona	Total		Presupuesto asignado
03/10/18	XLIX AGO RITSI SALAMANCA			70	2	70	140		**2500**
04/02/19	VIII JF RITSI SAN SEBASTIÁN	323,66	47,08	0	1	370,74	370,74		
6/10/19	XLX AG RITSI PALMA DE MALLORCA	116,9	20,41		2	137,31	274,62	**785,36**	
15/3/19	AGO CEET MADRID	34,11	47,08	60	2	141,19	282,38		
15/09/19	AGE+CONGRESO CEET PAMPLONA	235,7		170	2	405,7	811,4	**1093,78**	
25/7/2019	BÓVEDA UGR (FIESTA ETSIIT)	618,26					618,26		
10/11/2019	MAYPELL (I JFRE DEIIT)	513,04					513,04	**1131,3**	
23/5/2019	COPISTERÍA	57,47					57,47		
24/5/2019	COPISTERÍA	217,1					217,1		
17/6/2019	COPISTERÍA	64,53					64,53	339,1	
							3349,54	-849,54	